



Manual de Organización

Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales



*Dirección de Desarrollo Organizacional y
Eficiencia Presupuestal
Abril 2016*

Ing. Alberto Aguilera Esparza
Coordinador de Delegaciones

Lic. Blanca Verónica Álvarez
Espinoza
Coordinadora Administrativo





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

1.0CONTENIDO

1.0	Contenido.....	2
2.0	Presentación del Manual.....	3
3.0	Descripción de la Dependencia.....	3
4.0	Antecedentes.....	3
5.0	Filosofía Institucional.....	5
	a) Misión.....	5
	b) Visión.....	5
	c) Código de Ética.....	6
6.0	Participación en el Plan de Desarrollo Municipal.....	9
7.0	Marco Legal.....	10
8.0	Estructura Orgánica.....	11
	a) Organigrama de Código.....	12
9.0	Atribuciones.....	13
10.0	Inventario de Puestos.....	15
11.0	Directorio.....	18

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

2.0 PRESENTACIÓN DEL MANUAL

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones de la Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

La Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales es aquella que apoya a la ciudadanía directamente en todo lo que no pueda realizar por sí misma, atendiendo sus necesidades básicas de desarrollo para obtener un cambio cualitativo y educativo, vigilando que se cumplan los compromisos asentados en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 -2016, coadyuvando a través de sus diferentes direcciones para beneficio de todos y todas las personas de nuestra ciudad en condiciones vulnerables.

4.0 ANTECEDENTES

A lo largo de los años, la Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales, ha tenido una evolución continua y sustentable para el beneficio de cada uno de los habitantes de nuestra ciudad; el desarrollo así como la integración social, son los principales factores por los cuales se lucha diariamente, logrando, de esa manera, consolidar al Municipio de Aguascalientes, como una Ciudad de la Gente Buena.

La siguiente reseña, se fundamentan en el Archivo Histórico Municipal de Aguascalientes, así como en los Periódicos Oficiales de Gobierno del Estado de Aguascalientes donde se muestra cronológicamente cada una de las atribuciones, cambios y evoluciones de la Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales.

1993-1995

En el año 1993-1995 las Delegaciones pertenecían a Asesoría Rural y a la Secretaría de Gobernación.

1995-1998

Pertenecían a Promoción Rural y a la Secretaria de Desarrollo Social.

1998-2001

Pertenecían a Promoción Rural y directamente a la Coordinación de Asesores del Presidente Municipal.

2001-2004

Pertenecían a Promoción Rural de Delegaciones Urbanas y Rurales.

2005-2007

Pertenecían a Promoción Rural y directamente a la Coordinación de Asesores del Presidente Municipal.

2008-2010



Pertenecían a la Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales y a la Secretaría del H Ayuntamiento.

2011-2013

Las Delegaciones pertenecían al H. Ayuntamiento – Subsecretario

2014

H. Ayuntamiento – Secretaria de Desarrollo Social.

	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

2015

H. Ayuntamiento.

Con el propósito de establecer mayor orden, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto público se estableció una estricta disciplina presupuestal y se puso en marcha una técnica programática presupuestal denominada "Presupuesto por Programas", adicionalmente, se creó un subsistema de control y seguimiento del ejercicio del gasto.

Dentro de la política de descentralización de las actividades políticas y administrativas de la administración municipal y con la finalidad de ofrecer de manera más oportuna y expedita los servicios municipales de la administración municipal, se constituyó la primera Delegación Urbana denominada "Delegación Morelos".

En la Administración del Lic. Armando Romero Rosales en el año 90-91 y en el año 91-92 se conformaron las delegaciones Rurales Cañada Honda, Calvillito, Peñuelas y Salto de los Salado, con la Lic. María Alicia de la Rosa López. Al término de la Administración 93-95 de Fernando Gómez Esparza, funcionaba una oficina administrativa municipal en la Ciudad Jesús Terán.

En la administración de Alfredo Reyes Velázquez 96-98 4 Delegaciones Urbanas y 4 Delegaciones Rurales. Fortalecer mecanismos de participación ciudadano.



Es una expresión social que se ha ido abriendo brecha por si mismo naturalmente la sociedad busca los mecanismos para su expresión y consideración. Lo que al gobierno municipal no le representó dificultad alguna su atención; si no que realmente fue un proceso natural, simple, y no por ello menos importante el reto se configuró y consistió en apoyar y fortalecer aquellos mecanismos que la propia sociedad se ha ido dando y facilitando su desarrollo de crecimiento hacia el interior de los diversos sectores y actores sociales que componen el rico mosaico que es nuestras Delegaciones Urbanas y Rurales.

Desde esta fecha las siguientes administraciones le han dado seguimiento a la estructura de trabajo delegacional para el buen funcionamiento del plan de trabajo de cada delegación urbana y rural.

2014 – 2016

En la actual Administración, el Ing. Juan Antonio Martin del Campo Martin del Campo se tomó la decisión de llevar a cabo una transformación, a través de una reingeniería en la Administración Pública Municipal, para enfrentar con éxito lo señalado en los ejes de atención señalados en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2016, que permitan una igualdad de condiciones y de oportunidades, para los habitantes poniendo énfasis en los sectores marginados; creando oportunidades en los rubros de empleo, salud, alimentación, la cultura, el deporte y la recreación.

Para el cumplimiento de los objetivos al inicio de la presente Administración Pública Municipal, se integró a la Secretaría de Desarrollo Social 2014-2015, las Delegaciones Urbanas y Rurales, que dependían del H. Ayuntamiento, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera:

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales.

Delegación Urbana José María Morelos y Pavón.

*Departamento de Servicios Públicos.
 Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales.*

Delegación Urbana Lic. Jesús Terán Peredo

*Departamento de Servicios Públicos.
 Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales.*

Delegación Urbana Insurgentes.

*Departamento de Servicios Públicos.
 Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales.*

Delegación Urbana Pocitos.

*Departamento de Servicios Públicos.
 Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales.*

Delegación Rural Cañada Honda.

Comisarios Municipales.

Delegación Rural Calvillito.

Comisarios Municipales.

Delegación Rural Peñuelas.

Comisarios Municipales.

Delegación Rural Salto de los Salado.



Comisarios Municipales.

Dirección de Desarrollo Rural

5.0 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

a) Misión

Ser el impulsor de la inclusión social, la igualdad y el desarrollo armónico de la población de Aguascalientes, a través de una administración eficiente y transparente de los recursos, que permita a las personas recobrar la confianza y la credibilidad en las instancias municipales.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

b) Visión

Aguascalientes es una comunidad armónica en la que la gente buena vive en paz y con tranquilidad, en un entorno respetuoso de los derechos humanos.

NOTA: Cada dependencia cuenta con su propia misión y visión para su consulta.

c) Código de Ética

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética rige en el Municipio de Aguascalientes y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión.

Tiene como finalidad:

- I. Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidor y servidora pública del Municipio de Aguascalientes, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente a las disposiciones legales que regulan su desempeño.
- II. Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.
- III. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.



La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de Aguascalientes implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuosa de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y VALORES PRINCIPIOS

Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva, y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, teniendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

Convivencia y seguridad ciudadana

Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

Igualdad

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación. Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios, de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual o cualquier otra análoga.

Igualdad de género entre mujeres y hombres

Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de forma tal que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

Equidad de género entre mujeres y hombres

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que éstas impliquen una razón para discriminar.

Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal



Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.

Combate a la violencia laboral

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

Sustentabilidad

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

VALORES

Honestidad

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

Imparcialidad

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.

Justicia

Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

Solidaridad

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

Legalidad



Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

Respeto

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Responsabilidad

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		



Transparencia

Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

6.0 PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A fin de colaborar con los Ejes para el Desarrollo de la Ciudad de Aguascalientes contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales clasifica sus compromisos de la siguiente manera:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	GABINETE	PROGRAMA DE TRABAJO
EJE 1 NUESTRA GENTE	1. Desarrollo Humano	GABINETE DE DESARROLLO HUMANO	1.1 Con nuestra Gente
			1.2 Cohesión Social.
			1.3 Un Municipio Incluyente
	2. Educación, Cultura y Deporte		2.1 Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.
			2.2 Nuestra Gente en la Cultura.
			2.3 Nuestros Talentos.
			2.4 Patrimonio e Identidad.
			2.5 Desarrollo Integral de nuestra Gente.
	3. Vinculación Social y Concertación		3.1 Vinculación Social y Concertación.
	4. Desarrollo Económico		4.1 Desarrollo Económico.
4.2 Ciudad Turística			
EJE 3 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	Servicios Públicos de Calidad	GABINETE DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.5 Participación Ciudadana y Responsabilidad Social
EJE 5 BUENAS CUENTAS	Transparencia y Rendición de Cuentas	GABINETE FINANCIERO Y DE TRANSPARENCIA	3.3 Capacitación y Desarrollo Integral del Capital Humano.
	Gobierno Cercano a la Gente		4.2 Atención Oportuna y con Transparencia.
			4.3 Reingeniería de Procesos de Control Urbano.



 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

NOTA ACLARATORIA: En el año 2015 se alinearon los programas sólo dentro del EJE No. 1, debido a que estas Delegaciones Urbanas Rurales así como la Dirección de Desarrollo Rural pertenecían a la Secretaría de Desarrollo Social. Cabe señalar que se está metiendo como nota aclaratoria solamente el EJE No. 3 y EJE No.5 debido a que en cada una de las delegaciones se cuenta con Servicios Públicos, así como Desarrollo Urbano y se lleva un control de capital humano.

7.0 MARCO LEGAL

LEYES FEDERALES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**- Norma fundamental que ordena cual debe ser el régimen político de los estados de la federación, además instituye el municipio libre como la base de la división territorial y de su organización política administrativa. Por lo que es la base de toda ley, código o reglamento que rige esta Secretaría.
- **Constitución Política del Estado de Aguascalientes.**- Norma fundamental del Estado que señala lo que es municipio, su integración y demás normas relativas.
- **Código Municipal de Aguascalientes.**- Como norma jurídica fundamental constituye la persona moral de naturaleza pública llamada municipio. Artículos 123 y 125
- **Código Fiscal para el Estado de Aguascalientes.**- Sus disposiciones definen la naturaleza de los ingresos del Estado y se aplica en las relaciones que surgen entre el sujeto activo y los sujetos pasivos de las mismas. Es de aplicación supletoria a lo no establecido en la Ley de Hacienda del Municipio. Para la Secretaría de Integración Social, dicho código rige de manera supletoria a lo establecido en la Ley de la Coordinación Fiscal del Estado y la Federal.
- **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.**- Establece las bases generales de integración y organización del territorio, población, gobierno y la administración pública municipal.
- **Ley General de Desarrollo Social.**- Determina la competencia de los gobiernos municipales de las entidades federativas y del gobierno federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.
- **Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.**- Se aplica a los actos, procedimientos y resoluciones de la administración pública centralizada y descentralizada del estado y los municipios que lo integran, por ende de esta Secretaría de Integración Social.
- **Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.**- Establece las obligaciones que tienen los servidores públicos municipales para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público. Además establece la facultad de la Contraloría Municipal de determinar responsabilidades en contra de servidores públicos municipales por la inobservancia de sus obligaciones.
- **Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes.**- Se aplican sus disposiciones para incrementar la productividad de los trabajadores adscritos a la Secretaría de Integración Social en el desarrollo de sus actividades.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.**- Tiene por objeto garantizar el derecho de las personas físicas y morales de acceder a la información de las dependencias y entidades estatales y municipales.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES				
	Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	



- **Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.**- Norma la relación de trabajo gobierno-servidor público, así como la existente entre los organismos públicos descentralizados y sus trabajadores.
- **Ley de Salud del Estado de Aguascalientes.**- Su función es la protección de la salud y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionada por el estado y a concurrencia de este y sus municipios.
- **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.**- Tiene por objeto reglamentar la aplicación del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los municipios.
- **Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes.**- Tiene por objeto regular las acciones relativas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, control, arrendamiento, registro, enajenación del patrimonio, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los municipios del Estado. Artículo 6º, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 31, y todos los demás aplicables
- **Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2016.**- Proyecto de Gobierno del Ing. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Presidente Municipal de Aguascalientes, estructurado en cinco grandes ejes: Nuestra Gente, Tranquilidad y Paz, Servicios Públicos de Calidad, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Buenas Cuentas, en donde están plasmados los objetivos estratégicos que orientan el trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social.
- **Norma 01.**- Lineamientos a seguir para erogaciones por viáticos que realicen los servidores públicos en el país o en el extranjero a fin de propiciar la comprobación adecuada en el ejercicio de los recursos municipales. Indica los límites autorizados para alimentos, hospedaje y transporte.
- **Norma 02.**- Lineamientos para el control de erogaciones realizadas por eventos y consumos.
- **Norma 03.**- Para el control y manejo de fondos de caja chica, dinero asignado para poder realizar determinados gastos menores y cubrir contingencias.
- **Norma 07.**- Lineamientos para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyo y subsidios del programa directo municipal y del fondo federal de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios promovidos por el Presidente Municipal, el Secretario de Integración Social (9 de marzo del 2015) y del Director General del DIF municipal y los delegados municipales.

8.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTICULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE

X.- COORDINACION GENERAL

XIII.- COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES - Staff
 Delegación Urbana José María Morelos y Pavón
 Departamento de Servicios Públicos.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales

Delegación Urbana Lic. Jesús Terán Peredo
 Departamento de Servicios Públicos.
 Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales.

Delegación Urbana Insurgentes.
 Departamento de Servicios Públicos.
 Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales.

Delegación Urbana Pocitos.
 Departamento de Servicios Públicos.
 Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 Departamento de Desarrollo Social.
 Comisarios Municipales.



Delegación Rural Cañada Honda.
 Comisarios Municipales

Delegación Rural Calvillito
 Comisarios Municipales.

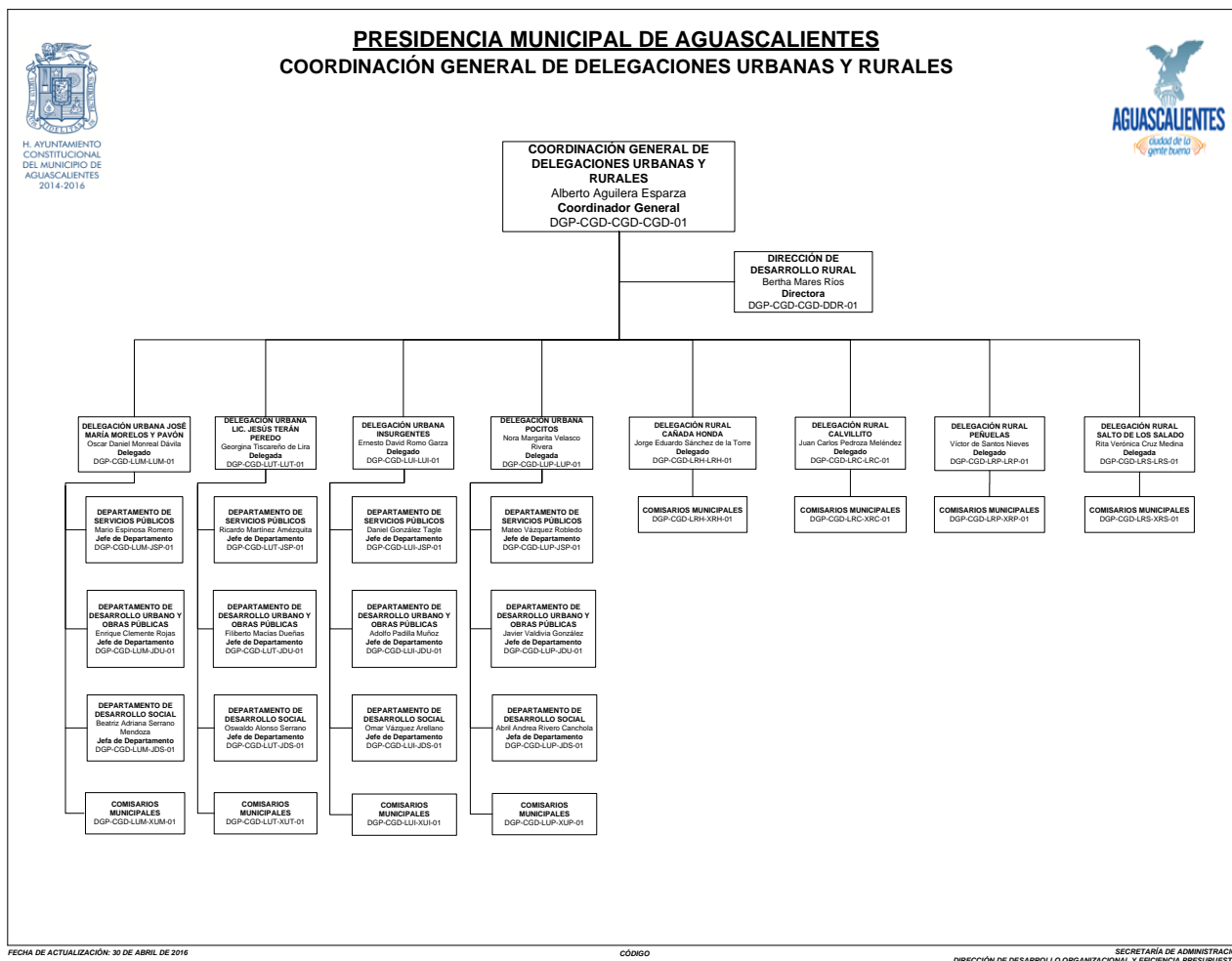
Delegación Rural Peñuelas.
 Comisarios Municipales.

Delegación Rural Salto de los Salado.
 Comisarios Municipales.

Dirección de Desarrollo Rural.

	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES				
	Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

a) Organigrama de Código





NOTA: Los organigramas generales (c/nombre) de la Dependencia favor de solicitarlos de manera oficial en la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración



9.0 ATRIBUCIONES

Las contempla el Código Municipal en el ARTÍCULO 111: Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, lo siguiente:

- I. Promover la concertación de acuerdos de carácter social, político y económico entre el Municipio y grupos sociales.
- II. Fomentar la participación social para la concertación de intereses, esfuerzos y voluntades para lograr el desarrollo integral de la comunidad.
- III. Promover y apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporciona el Municipio.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

- IV. Recibir y canalizar las iniciativas de la población tendientes a satisfacer sus necesidades, así como inducir su colaboración en la realización de obras y la prestación de los servicios públicos municipales.
- V. Elaborar, supervisar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo social municipal.
- VI. Diseñar y aplicar procedimientos técnicos administrativos en la realización de los programas de inversión municipales que tengan por fundamento el presupuesto por programas y observar lo dispuesto en los programas de transferencias de recursos federales y estatales.
- VII. Participar en el Consejo de Desarrollo Municipal como Secretario Técnico.
- VIII. Coordinar la prestación de los servicios de educación, deporte y recreación que la Presidencia Municipal proporciona a la ciudadanía.
- IX. Fortalecer los valores cívicos y humanos a través de programas en los niveles de educación básica y media dentro del Municipio, así como realizar actividades en apoyo a niños y jóvenes dentro de la red de bibliotecas públicas municipales.
- X. Derogada.
- XI. Organizar, difundir y realizar anualmente los festejos relativos al Aniversario de la Fundación de la Ciudad.
- XII. Proponer, coordinar y evaluar las acciones en materia de deporte, cultura física y recreación para la población del Municipio.
- XIII. Integrar equipos, organizar torneos y eventos deportivos así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias del Municipio para que trabajen en las disciplinas que demanda la población.
- XIV. Administrar las instalaciones y espacios deportivos del Municipio.
- XV. El fomento al empleo e impulso a la actividad económica en el comercio y los servicios, para el logro del bienestar social, del Municipio de Aguascalientes, que permita la participación de la juventud, de las mujeres y las personas con capacidades diferentes.
- XVI. Promover el autoempleo y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas en el comercio y los servicios.
- XVII. Promover proyectos productivos en el área rural.
- XVIII. Coadyuvar, fomentar y promover, en los términos de las leyes y reglamentos de la materia la ejecución de políticas y programas del Municipio de Aguascalientes en lo referente a la actividad económica, que permita más empleo y el desarrollo del comercio y los servicios.
- XIX. Formular, evaluar e implementar proyectos de unidades generadoras de ingresos para los habitantes del Municipio de Aguascalientes.
- XX. Establecer una coordinación con el ramo empresarial en los sectores del comercio y los servicios.
- XXI. Fomentar la generación y promoción de programas tendientes a la creación de fuentes de trabajo y mantenimiento de las ya existente a través de la micro y pequeña empresa.
- XXII. Coordinar, organizar y promover las acciones necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos federales, estatales y municipales.
- XXIII. Ampliar los convenios en los términos de las leyes con el Estado y la Federación.
- XXIV. Promover la vinculación con las instituciones de educación superior para el fortalecimiento de la actividad económica del Municipio.
- XXV. Promover la infraestructura, así como la creación de nuevas empresas en las zonas rurales.
- XXVI. Brindar consultas y capacitación en materia empresarial.
- XXVII. Promover y difundir las actividades artesanales, así como la comercialización de productos propios del Municipio.
- XXVIII. Organizar, participar y patrocinar exposiciones, eventos y ferias, que coadyuven al desarrollo empresarial, comercial y al fomento del empleo.
- XXIX. Fomentar la capacitación y asistencia técnica integral en las micro y pequeñas empresas.
- XXX. Apoyar a las micro y pequeñas empresas en las gestiones para la obtención de servicios, insumos, financiamientos y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- XXXI. Derogada.
- XXXII. Las demás que señale la Ley o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.



 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

ARTÍCULO 111-BIS.- Corresponde a las Delegaciones por conducto de sus titulares:

- I.- Acordar con el Secretario de Desarrollo Social, el despacho de los asuntos que le corresponden.
- II. Rendir informe de las actividades desempeñadas al Secretario de Desarrollo Social, al Regidor o Síndico del ramo, cuando así se les requiera.
- III. Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales en todos los asuntos asignados.
- IV. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de sus respectivas áreas, con las unidades administrativas correspondientes con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- V. Formular y proponer al Secretario de Desarrollo Social los proyectos de planes y programas que les correspondan.
- VI. Proporcionar información y cooperación técnicas a las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- VII. Mantener permanente comunicación con la Dirección de Atención Ciudadana y demás dependencias municipales, a efecto de responder, atender y dar seguimiento a las demandas y necesidades de la población.
- VIII. Participar con la Dirección de Modernización Tecnológica en la modernización y simplificación de los sistemas administrativos.
- IX. Cumplir con la normatividad que emita la Dirección de Modernización Tecnológica en materia de operación, mantenimiento, aplicación y administración de los sistemas de cómputo y en general, con las normas que emitan las dependencias municipales dentro de sus áreas de competencia.
- X. Asistir y brindar el apoyo necesario para los eventos y actividades de las dependencias de la Administración Pública Municipal organizadas en su jurisdicción.
- XI. Llevar a cabo reuniones mensuales con los comisarios municipales.
- XII. Hacer recorridos en colonias y comunidades para hacer un diagnóstico y resolver la problemática del lugar en materia de servicios públicos y apoyos en desarrollo humano, urbano y rural.
- XIII. Dar seguimiento a reportes de las necesidades del servicio público, alumbrado, agua potable y demás servicios con que cuente o necesite la comunidad.
- XIV. Apoyar a la ciudadanía canalizándola a diversas instancias como hospitales, Sistema D.I.F., Seguridad Pública, entre otras.
- XV. Las demás que señale la ley o el H. Ayuntamiento por conducto del Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 111-TER.- Corresponde a los Comisarios Municipales:

- I.-Extender constancias de ganado.
- II. Expedir cartas de recomendación.
- III. Tomar conocimiento de las fiestas dentro de su comunidad.
- IV. Reportar al Delegado las necesidades en materia de servicios públicos.
- V. Rendir informe mensual de actividades al Delegado.
- VI. Las demás que señale la ley o el H. Ayuntamiento por conducto del Secretario de Desarrollo Social.

	MUNICIPIO AGUASCALIENTES			
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

10.0 INVENTARIO DE PUESTOS

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES

ENLACE ADMINISTRATIVO/A
SECRETARIO/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
VERIFICADOR / INSPECTOR/A
AUXILIAR
ASESOR

DGP-CGD-CGD-CGD-01

DGP-CGD-CGD-CGD-02
DGP-CGD-CGD-CGD-03
DGP-CGD-CGD-CGD-05
DGP-CGD-CGD-CGD-08
DGP-CGD-CGD-CGD-06
DGP-CGD-CGD-CGD-07

DELEGADO/A URBANO/A DE LA DELEGACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

SECRETARIO/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A
MENSAJERO
AUXILIAR
INTENDENTE
COORDINADOR/A DE MERCADOS Y LIMPIA
SECRETARIO/A
SUPERVISOR DE MERCADOS Y LIMPIA

DGP-CGD-LUM-LUM-01

DGP-CGD-LUM-LUM-02
DGP-CGD-LUM-LUM-07
DGP-CGD-LUM-LUM-03
DGP-CGD-LUM-LUM-08
DGP-CGD-LUM-LUM-09
DGP-CGD-LUM-LUM-10
DGP-CGD-LUM-LUM-04
DGP-CGD-LUM-LUM-06
DGP-CGD-LUM-LUM-05

JEFE/A DEL DEPTO. DE SERVICIOS PÚBLICOS

ASISTENTE
SUPERVISOR/A DE SERVICIOS PÚBLICOS
AUXILIAR DE SUPERVISOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
CHOFER CAMIÓN CISTERNA
BARRENDERO/A
JARDINERO/A
SECRETARIO/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DGP-CGD-LUM-JSP-01

DGP-CGD-LUM-JSP-09
DGP-CGD-LUM-JSP-02
DGP-CGD-LUM-JSP-04
DGP-CGD-LUM-JSP-05
DGP-CGD-LUM-JSP-06
DGP-CGD-LUM-JSP-07
DGP-CGD-LUM-JSP-03
DGP-CGD-LUM-JSP-08

JEFE/A DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
ENCARGADO/A DE ÁREA
VERIFICADOR/A

DGP-CGD-LUM-JDU-01

DGP-CGD-LUM-JDU-02
DGP-CGD-LUM-JDU-03
DGP-CGD-LUM-JDU-05

JEFE/A DEL DEPTO. DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIO/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
GESTOR/A SOCIAL
PROMOTOR/A

DGP-CGD-LUM-JDS-01

DGP-CGD-LUM-JDS-02
DGP-CGD-LUM-JDS-05
DGP-CGD-LUM-JDS-03
DGP-CGD-LUM-JDS-04

COMISARIO/A MUNICIPAL



DGP-CGD-LUM-XUM-01

DELEGADO/A URBANO/A DE LA DELEGACIÓN LIC. JESÚS TERÁN PEREDO

SECRETARIO/A
COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
MENSAJERO/A
ALMACENISTA
VELADOR
INTENDENTE
JARDINERO
COORDINADOR/A OPERATIVO DE MERCADOS

DGP-CGD-LUT-LUT-01

DGP-CGD-LUT-LUT-02
DGP-CGD-LUT-LUT-03
DGP-CGD-LUT-LUT-04
DGP-CGD-LUT-LUT-05
DGP-CGD-LUT-LUT-06
DGP-CGD-LUT-LUT-07
DGP-CGD-LUT-LUT-08
DGP-CGS-LUT-LUT-09
DGP-CGD-LUT-LUT-10

	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

JEFE/A DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIO/A
 AUXILIAR
 SUPERVISOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
 VERIFICADOR DE LIMPIA
 BARRENDERO/A
 JARDINERO
 CHOFER

DGP-CGD-LUT-JSP-01

DGP-CGD-LUT-JSP-02
 DGP-CGD-LUT-JSP-09
 DGP-CGD-LUT-JSP-04
 DGP-CGD-LUT-JSP-05
 DGP-CGD-LUT-JSP-06
 DGP-CGD-LUT-JSP-07
 DGP-CGD-LUT-JSP-08

JEFE/A DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIO/A
 ENCARGADO/A DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 COORDINADOR/A DE SUPERVISION
 VERIFICADOR/A

DGP-CGD-LUT-JDU-01

DGP-CGD-LUT-JDU-02
 DGP-CGD-LUT-JDU-03
 DGP-CGD-LUT-JDU-04
 DGP-CGD-LUT-JDU-05

JEFE/A DEL DEPTO. DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIO/A
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
 PROMOTOR/A

DGP-CGD-LUT-JDS-01

DGP-CGD-LUT-JDS-02
 DGP-CGD-LUT-JDS-03
 DGP-CGD-LUT-JDS-04

COMISARIO/A MUNICIPAL

DELEGADO/A URBANO/A DE LA DELEGACIÓN INSURGENTES

ASISTENTE
 COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
 ALMACENISTA
 INTENDENTE

DGP-CGD-LUT-XUM-01

DGP-CGD-LUI-LUI-01
 DGP-CGD-LUI-LUI-02
 DGP-CGD-LUI-LUI-03
 DGP-CGD-LUI-LUI-04
 DGP-CGD-LUI-LUI-05
 DGP-CGD-LUI-LUI-06

JEFE/A DEL DEPTO. DE SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIO/A
 BARRENDERO/A
 COORDINADOR/A OPERATIVO/A
 JARDINERO/A

DGP-CGD-LUI-JSP-01

DGP-CGD-LUI-JSP-02
 DGP-CGD-LUI-JSP-04
 DGP-CGD-LUI-JSP-05
 DGP-CGD-LUI-JSP-03

JEFE/A DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ENCARGADO/A DE PROYECTOS
 ENCARGADO/A DE LICENCIAS
 SUPERVISOR DE OBRA
 AUXILIAR

DGP-CGD-LUI-JDU-01

DGP-CGD-LUI-JDU-03
 DGP-CGD-LUI-JDU-02
 DGP-CGD-LUI-JDU-04
 DGP-CGD-LUI-JDU-05

JEFE (A) DEL DEPTO. DE DESARROLLO SOCIAL

ENCARGADO/A DE ÁREA OPERATIVA
 PROMOTOR/A

DGP-CGD-LUI-JDS-01

DGP-CGD-LUI-JDS-03
 DGP-CGD-LUI-JDS-02

COMISARIO/A MUNICIPAL

DGP-CGD-LUI-XUI-01

DELEGADO/A URBANO/A DE LA DELEGACIÓN POCITOS

ASISTENTE
 COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A
 RECEPCIONISTA
 MENSAJERO
 INTENDENTE

DGP-CGD-LUP-LUP-01



DGP-CGD-LUP-LUP-02
 DGP-CGD-LUP-LUP-03
 DGP-CGD-LUP-LUP-04
 DGP-CGD-LUP-LUP-06
 DGP-CGD-LUP-LUP-05

JEFE/A DEL DEPTO. DE SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIO/A
 JARDINERO/A

DGP-CGD-LUP-JSP-01

DGP-CGD-LUP-JSP-02
 DGP-CGD-LUP-JSP-03

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

JEFE/A DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIO/A
 VERIFICADOR/A DE MERCADOS
 VERIFICADOR/A DE OBRA

DGP-CGD-LUP-JDU-01
 DGP-CGD-LUP-JDU-02
 DGP-CGD-LUP-JDU-03
 DGP-CGD-LUP-JDU-06

JEFE/A DEL DEPTO. DE DESARROLLO SOCIAL

PROMOTOR/A
 ENCARGADO/A DE ATENCIÓN CIUDADANA
 RECEPCIONISTA

DGP-CGD-LUP-JDS-01
 DGP-CGD-LUP-JDS-02
 DGP-CGD-LUP-JDS-05
 DGP-CGD-LUP-JDS-03

COMISARIO/A MUNICIPAL

DELEGADO/A RURAL DE CAÑADA HONDA
 COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A
 COORDINADOR/A DE SERVICIOS PÚBLICOS
 SECRETARIO/A
 PROMOTOR/A
 AUXILIAR
 JARDINERO/A
 COORDINADOR/A DE DESARROLLO URBANO Y AGRARIO
 INTENDENTE
 VELADOR

DGP-CGD-LUP-XUP-01

DGP-CGD-LRH-LRH-01
 DGP-CGD-LRH-LRH-02
 DGP-CGD-LRH-LRH-03
 DGP-CGD-LRH-LRH-04
 DGP-CGD-LRH-LRH-05
 DGP-CGD-LRH-LRH-06
 DGP-CGD-LRH-LRH-07
 DGP-CGD-LRH-LRH-08
 DGP-CGD-LRH-LRH-09
 DGP-CGD-LRH-LRH-10

COMISARIO/A MUNICIPAL

DELEGADO/A RURAL DE CALVILLITO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
 SECRETARIO/A
 SUPERVISOR/A
 PROMOTOR/A
 JARDINERO
 INTENDENTE

DGP-CGD-LRH-XRH-01

DGP-CGD-LRC-LRC-01
 DGP-CGD-LRC-LRC-02
 DGP-CGD-LRC-LRC-03
 DGP-CGD-LRC-LRC-12
 DGP-CGD-LRC-LRC-06
 DGP-CGD-LRC-LRC-11
 DGP-CGD-LRC-LRC-08

COMISARIO/A MUNICIPAL

DELEGADO/A RURAL DE PEÑUELAS
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
 SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO/A
 SECRETARIO/A
 AUXILIAR GENERAL
 PROMOTOR/A
 COORDINADOR/A DE SERVICIOS PÚBLICOS
 CHOFER
 JARDINERO

DGP-CGD-LRC-XRC-01



DGP-CGD-LRP-LRP-01
 DGP-CGD-LRP-LRP-02
 DGP-CGD-LRP-LRP-03
 DGP-CGD-LRP-LRP-04
 DGP-CGD-LRP-LRP-05
 DGP-CGD-LRP-LRP-09
 DGP-CGD-LRP-LRP-07
 DGP-CGD-LRP-LRP-08
 DGP-CGD-LRP-LRP-06

COMISARIO/A MUNICIPAL

DELEGADO/A RURAL DE SALTO DE LOS SALADO
 ASISTENTE
 ASESOR/A
 SECRETARIO/A
 COORDINADOR/A DE ÁREA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS
 JARDINERO
 COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A
 INTENDENTE
 BIBLIOTECARIA

DGP-CGD-LRP-XRP-01

DGP-CGD-LRS-LRS-01
 DGP-CGD-LRS-LRS-02
 DGP-CGD-LRS-LRS-03
 DGP-CGD-LRS-LRS-04
 DGP-CGD-LRS-LRS-10
 DGP-CGD-LRS-LRS-06
 DGP-CGD-LRS-LRS-08
 DGP-CGD-LRS-LRS-07
 DGP-CGD-LRS-LRS-11

 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016</p>	MUNICIPIO AGUASCALIENTES			
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

PROMOTOR/A

DGP-CGD-LRS-LRS-12

COMISARIO/A MUNICIPAL

DGP-CGD-LRS-XRS-01

11.0 DIRECTORIO

Coordinación General de Delegaciones Urbanas y Rurales.

Ing. Alberto Aguilera Esparza.

Delegación Urbana José María Morelos y Pavón
Departamento de Servicios Públicos.
Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Departamento de Desarrollo Social.
Comisarios Municipales

C. Oscar Daniel Monreal Dávila
C. Mario Espinoza Romero.
C. Enrique Clemente Rojas.
C. Irma Beatriz Serrano Mendoza.
C. Norma Angélica Chávez Salas.
C. Alejandra Elizabeth Guerrero Gallegos.
C. Roció Iliana Campos Cardona.

Delegación Urbana Lic. Jesús Terán Peredo
Departamento de Servicios Públicos.
Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Departamento de Desarrollo Social.
Comisarios Municipales.

Lic. Georgina Tiscareño De Lira.
C. Ricardo Martínez Amézquita.
C. Filiberto Dueñas Macías.
C. Oswaldo Alonso Serrano.
C. María Angélica Varela Ponce.
C. Raquel de la Cruz Esparza.
C. Jorge Sustaita De La Rosa.
C. María Del Rosario Urzúa Medina

Delegación Urbana Insurgentes.
Departamento de Servicios Públicos.
Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Departamento de Desarrollo Social.
Comisarios Municipales.

Lic. Ernesto David Romo Garza
C. Daniel González Tagle.
Lic. Adolfo Padilla Muñoz
C. Omar Vázquez Arellano
C. Victor Hugo Padilla Ramírez
C. Rosa María Sosa Martínez
C. Olga Ramos García.
C. Federico Martínez Alba.

Delegación Urbana Pocitos.
Departamento de Servicios Públicos.
Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Departamento de Desarrollo Social.
Comisarios Municipales.



C. Nora Margarita Velasco Rivera.
C. Mateo Vázquez Robledo
C. Javier Valdivia González.
C. Abril Andrea Rivero Canchola
C. Elva Tamayo.
C. Abel Acevedo De Anda.
C. Amparo Herrera Murillo
C. Tiburcio Rivera Cobos.
C. Manuel Aroda Tayahua.
C. Antonia García Villalpando

Dirección de Delegaciones Rurales.

C. Bertha Mares Ríos.

Delegación Rural Cañada Honda.

Lic. Jorge Eduardo Sánchez de la Torre

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES			 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
Código: MDO-CGD-01	Fecha de Edición: 15-Mayo-2012	Rev: 01	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

Comisarios Municipales

C. Rubén Márquez Ávila.
 C. Adrián Martínez Guerrero.
 C. José Leopoldo De Lira Lamas.
 C. Alfredo Pérez Esparza.
 C. Moisés Pedroza Rosales.
 C. Elvira Muñoz Martínez.

Delegación Rural Calvillito
 Comisarios Municipales.

C. Juan Carlos Pedroza Meléndez.
 C. Gloria Pedroza Meléndez
 C. José Luís Torres Méndez.
 C. Fernando Esparza Pérez.
 C. J. Guadalupe Esparza Romo.
 C. José Rito Tiscareño Gámez.
 C. J. Jesús Palos Flores.
 C. Saúl Durón Pedroza.
 C. San Juana Leos Martínez.
 C. Javier Tapia Ramírez.
 C. Hermelinda Sánchez Chávez
 C. Alfredo Campos Esparza.
 C. Ma. Guadalupe Cruz Becerra.

Delegación Rural Peñuelas.
 Comisarios Municipales.

Lic. Víctor De Santos Nieves.
 C. Gregorio Salazar Gutiérrez.
 C. María Glafira Paredes Martínez.
 C. Juan Velazco Jiménez.
 C. Martha García Verdín.
 C. Virginia Ruvalcaba Hernández.
 C. Marcela Gallo García.
 C. Ma. Guadalupe Reyes Sánchez.
 C. Ma. Del Rosario Mota Martínez
 C. Maribel García Nieves
 C. Juana García Mendoza.

Delegación Rural Salto de los Salado.
 Comisarios Municipales.

T.S. Rita Verónica Cruz Medina.
 C. Agustín Magallanes Rodríguez.
 C. J. Isabel Esqueda Carpio.
 C. María del Socorro Hernández Becerra
 C. Juan Zul Arambula.
 C. Juan Manuel Ruvalcaba Laris.
 C. Luz María Montoya Chávez.
 C. Ricardo Díaz Santos.
 C. María De Lourdes Pérez Esparza.